



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la Reforma de la Constitución Provincial del año 1987 se incluye la creación del Ente de Desarrollo de la Región Sur, en el artículo 110 cuyo funcionamiento se reglamenta con la ley E n° 2583 del año 1992, pero recién a partir de 1996 se organiza institucionalmente y comienza con la implementación de los programas.

Su jurisdicción abarca los Departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, El Cuy, Ñorquinco y Pilcaniyeu, siendo esta una extensa superficie que equivale al sesenta por ciento (60%) del territorio de la Provincia de Río Negro y que se conoce como Región Sur

Unos de los programas importantes que lleva adelante el Ente de Desarrollo de la Región Sur es el programa de Becas, el cual esta en marcha desde el año 1999. Las becas otorgadas por el Ente, tienen como objetivo ayudar económicamente a los estudiantes de las localidades y parajes de su jurisdicción, para que los mismos puedan realizar sus estudios de nivel terciario, sean estos Universitarios o No Universitarios, en el marco del Programa de Recursos Humanos del Desarrollo Integral de la Región.

Dicho programa tiene como objetivos de aportar a la formación educativa del estudiante de la Región Sur y su integración al proceso de Desarrollo Regional, motivar la formación de recursos humanos regionales, facilitar la decisión de estudios superiores, aportar para la realización de actividades extra-áulicas en la jurisdicción, crear espacios para el diagnóstico y la planificación sobre los recursos humanos regionales.

Las actividades que se desarrollan en el marco de este programa tienen que ver con la conformación del consejo asesor de Nivel Medio en la jurisdicción, fortalecer el sistema de becas para nivel terciario y/o universitario, fortalecer los talleres de orientación vocacional y ocupación en el nivel medio, actualización permanente en el registro de técnicos o profesionales de la Región Sur, aportar el fortalecimiento de los centros de estudiantes en los establecimientos secundarios de la jurisdicción, facilitar la realización de actividades que prioricen la integración regional de los estudiantes.

Para acceder al beneficio de esta beca los estudiantes deben reunir ciertos requisitos que fueron implementados por la comisión Regional de Becas, integrada por un representante de cada Municipio, dos representantes de las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

comisiones de fomento, representación del Ministerio de Educación a nivel Regional y otras instituciones, coordinadas por el Ente de la Región Sur. Estos requisitos que la comisión propone son previamente discutidos y aprobados por el directorio del Ente y la comisión es la encargada de que los mismos se cumplan, además estos requisitos se van modificando según el contexto económico y social de la región según distintos parámetros que surjan en ese momento o que los distintos integrantes quieran implementar, teniéndose en cuenta en el corriente año cuestiones como: podrán aspirar a las becas todos aquellas personas que hayan terminado sus estudios secundarios y acrediten mas de dos (2) años de domicilio dentro de la jurisdicción del Ente para el Desarrollo de la Región Sur, el monto de la beca es actualmente de Pesos doscientos treinta y seis (\$ 236) mensuales pagadero en forma bimestral. Este monto es abonado a partir del mes en que comienza sus estudios terciarios, hasta la finalización de la carrera siempre y cuando cumpla con los requisitos académicos establecidos en este reglamento.

El Directorio del Ente Región Sur establecerá el presupuesto anual asignado para el Sistema Regional de Becas, quedando de esta manera definido el cupo de ingresantes y las renovaciones a atender en el año. La Comisión Regional de Becas, conformada por representantes de los municipios, comisiones de fomento, la Delegación de Nivel medio de la Región Sur del Consejo de Educación de la Provincia y el ejecutivo del E.D.R.S., será la encargada de recepcionar, analizar y emitir los listados de aspirantes y beneficiarios de las becas, como así también de resolver las situaciones que requieran un tratamiento particular.

A fin de determinar el acceso al beneficio, se realizará un listado de los aspirantes ordenados de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en las solicitudes individuales de inscripción. Definido el cupo por el Directorio del E.D.R.S, se realizara el corte en el listado que permita atender a los aspirantes de mayor puntaje. Aquellos que no accedan a la beca por el cupo establecido, quedarán en un listado de espera e irán ingresando al listado de beneficiarios a medida que se vayan produciendo las bajas en el mismo. En caso de que dos o más beneficiarios obtengan el mismo puntaje, se establecerá su ordenamiento en base al promedio de calificaciones obtenido durante los dos últimos años de estudios secundarios. Todo aquel beneficiario que sea incorporado al listado, luego de haber permanecido en lista de espera, comenzara a cobrar la beca siguiente a la última cobrada por su antecesor.

El beneficiario de la beca del Ente para el Desarrollo de la Región Sur, no podrá gozar de otra beca



Legislatura de la Provincia de Río Negro

otorgada por organismo público. En caso de serlo deberá comunicar la novedad y optar por uno de los dos beneficios.

La documentación a presentar por los aspirantes al beneficio de la beca serán los siguientes:

- Planilla de solicitud individual de inscripción (con todos los datos solicitados).
- Fotocopia de primera y segunda hoja DNI. y último cambio de domicilio.
- Fotocopia de recibo de sueldo de los integrantes del grupo familiar o una declaración jurada de ingresos mensuales, realizada ante el juez de paz.
- Fotocopia del Certificado analítico del colegio secundario o constancia provisoria hasta la presentación del mismo.
- Certificado de Domicilio, expedido por autoridad policial.

Al mes de Febrero, la Comisión Regional de Becas deberá haber emitido el primer listado de aspirantes al beneficio. Se abrirá un periodo de recepción de impugnaciones fundamentadas en falseamiento de los datos volcados en la solicitud individual de inscripción. Posteriormente se publicara el listado de beneficiarios y se procederá a notificar a los ingresantes y los que renuevan su beca.

A los efectos de continuar con el beneficio de la beca durante el año, los estudiantes deberán remitir al Ente de Desarrollo de la Región Sur, una constancia "original" de cursado de materias actualizado bimestralmente, expedido por la autoridad académica o administrativa del Instituto, Facultad o Universidad que corresponda. Esta constancia deberá presentarse al momento de percibir el cobro de la cuota del bimestre ya cursado.

La presentación de la constancia de cursado de materias actualizada, será obligatorio para poder hacer efectiva la próxima cuota. La falta de justificativos ante la Comisión Regional de Becas sobre su no presentación motivará la suspensión inmediata del beneficio de la beca.

Aquellos beneficiarios de la beca que pierdan este beneficio y hallan cobrado alguna cuota, no podrán aspirar al mismo beneficio en años venideros.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los miembros de la Comisión Regional de Becas están autorizados a recabar toda la información que crean necesaria, a fin de determinar la veracidad de los datos consignados por los aspirantes.

Los datos consignados en las solicitudes tendrán carácter de declaración jurada, el falseamiento de alguno de ellos significará la baja de los listados de beneficiarios o de espera.

Para ser beneficiario de la beca los estudiantes deberán cursar, por primera vez, una carrera de nivel Terciario, ya sea esta Universitaria o No Universitaria, la que deberá tener una duración mínima de dos años.

La carrera elegida deberá ser de tipo presencial, no aceptándose solicitudes para estudiar carreras a distancia.

Aquellos estudiantes que cursen carreras dictadas en su localidad recibirán el cuarenta por ciento (40 %) del monto de la beca.

No se otorgarán becas para estudiar en Institutos o Universidades Privadas

Renovación de Becas

Se podrá renovar el beneficio de la beca durante el cursado de la carrera elegida hasta el último año del plan de estudio.

A los efectos de renovar la beca se deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Deberán elevar al Ente la solicitud de renovación de la beca.
2. Cumplir con los siguientes rendimientos académicos:
 - Renovación en 2° año: Un mínimo del cuarenta por ciento (40%) de materias de 1° año aprobadas.
 - Renovación en 3° año: 1° año aprobado, y el cincuenta (50%) de materias aprobadas de 2° año.
 - Renovación en 4° año: 1° y 2° aprobado, y el sesenta (60%) de materias aprobadas de 3° año.
 - Certificación de calificaciones obtenidas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En caso que el cupo lo requiera, se realizará un orden de mérito en base el porcentaje de asignaturas aprobadas, en caso de empate entre dos o más beneficiarios se tomara el promedio de calificaciones.

Becas al Merito

Serán beneficiarios de la "Beca al Merito" aquellos estudiantes de los C.E.M. que tengan el mejor promedio de cada localidad incluida en la jurisdicción de este Ente, y uno por la totalidad de los estudiantes que estén domiciliados en los Parajes, pero se encuentren estudiando en localidades extraregionales.

El monto de la Beca al Merito será de pesos trescientos treinta y seis (\$336) por mes. Este monto será abonado a partir del mes en que comienza sus estudios terciarios, hasta la finalización de la carrera siempre y cuando cumpla con los requisitos académicos establecidos en este reglamento.

El beneficiario podrá optar por cualquier carrera y en cualquier instituto, con el solo requisito de que dicha carrera sea presencial.

La obtención de la "Beca al Merito" excluye al beneficiario de los tramites de evaluación y adjudicación de la misma, pero no del llenado de la planilla y presentación de documentación correspondiente, y de los controles establecidos en el reglamento del Plan de Becas del Ente de Desarrollo de la región Sur.

El beneficiario de la "Beca al Merito" podrá renovar la misma siempre y cuando cumpla con los requisitos de renovación vigentes en el Reglamento General de Becas.

Disposiciones Generales

Todos los pagos de becas se contemplaran por un periodo de 10 meses por cada año de estudio.

La Comisión de Becas del Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro, queda facultada para tomar decisiones cuando existan irregularidades en las universidades y/o institutos en cuanto a la entrega de documentación que deben presentar los beneficiarios.

La Comisión de Becas del Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro, queda facultada para resolver todas aquellas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

situaciones que no estén contempladas en el presente Reglamento de Becas.-

El programa, que esta en marcha desde el año 1999, comenzó becando a un total de ciento nueve (109) jóvenes de la región, esto implicó una inversión anual de pesos ciento nueve mil (\$109.000), que se pagaron diez (10) cuotas mensuales de pesos cien (\$100) cada una, por beneficiarios. donde la beca era por solo un año.

A partir del año 2003, se comenzó a becar toda la carrera, donde se beco a un total de ciento sesenta y ocho (168) jóvenes de la Región. Durante el transcurso de este año se plantea la posibilidad de becar también el segundo año de las carreras de nuestros estudiantes, y se establece que para acceder a dicha renovación debían cumplir con el sesenta por ciento (60%) de aprobaciones finales del Primer Año. (modalidad de renovación) y el monto de la cuota ascendió a doscientos pesos (\$ 200,00) mensuales, también se incorporó la beca proporcional, becas del cuarenta por ciento (40%), para aquellos estudiantes que cursaban sus estudio en la localidad de residencia. A partir del 2006, se incorporo la modalidad de Becas al Merito "Beca de trescientos pesos (\$300,00) a los mejores promedios de los CEM de la Región".

En el 2011 el monto de la beca asciende a \$ 300,⁰⁰ mensuales pagada en forma bimestral y la modalidad de beca al mérito a cuatrocientos (\$400), resaltando que desde el inicio del programa a la fecha accedieron al beneficio de la misma aproximadamente dos mil (2000) estudiantes de la Región Sur.

Por lo anteriormente expuesto, es que consideramos importante destacar este programa que lleva adelante el Ente de Desarrollo de Región Sur desde hace 12 años , que ayuda a tantos estudiantes de la Región a emprender una carrera terciaria o universitaria sobre todo en estos tiempos, ya que si nos referimos la base de la economía de Región Sur es la ganadería Ovina, hoy en día la zona esta declara en emergencia agropecuaria por la sequía imperante que avanza en la Región, además se debe tener en cuenta otro factor importante como los es la oferta educativa de nivel superior, que por el momento en la zona recién se están implementando algunas tecnicaturas u orientación terciaria, por la tanto la mayoría de los jóvenes que no encuentran la carrera deseada deben emigrar a otras zonas universitarias. Son muchísimas las dificultades por la que atraviesan los estudiantes como el hospedaje, la alimentación, las fotocopias, los materiales, la movilización, el desarraigo, y así un sinnúmero de factores que atentan contra la posibilidad real de que una persona con deseos de estudiar logre su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

objetivo, por lo tanto las becas cumplen una función muy importante y específica en la vida de un estudiante, sin embargo no solo contribuye a la realización del mismo, sino que también a la de su familia, toda vez que permite a jóvenes de escasos recursos optar por una carrera, que en condiciones normales no podrían cursar. Sin perjuicio de lo anterior, las becas también son consideradas una posibilidad para quienes desean estudiar teniendo obligaciones de tipo laboral, en esta situación constituyen una ayuda, al igual que para quienes tengan un excelente rendimiento académico, que son estimulados en su rendimiento con ese premio.

La relevancia de un programa de este tipo es la de haberlo podido mantenerlo en el tiempo (12 años), que hayan sido beneficiarios aproximadamente dos mil (2000) jóvenes, que se haya podido financiar siempre, que beneficie a jóvenes de los pueblos y de los parajes de la Región Sur, que el mismo sea readecuado permanentemente de acuerdo a las necesidades del momento, que abarque a la Región con menos posibilidades de oferta educativa de nivel terciaria y superior, que beneficie a estudiantes mas alejados de los centros universitarios, otra cuestión importante es que una Región a través de un organismo propio haya priorizado un programa de este tipo para todos los jóvenes de la Región Sur quienes desean comenzar a estudiar una carrera terciaria o universitaria.

Por ello:

Autor: legislador Rubén Lauriente.

Firmante: Legisladora Gabriela Buyayisqui.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, económico, cultural y social el programa de Becas para estudiantes terciarios y/o universitario de la Región Sur, que lleva adelante hace 12 años el Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.